

DECRETO N° **0 967**

NEUQUÉN, 12 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 7233-V-03, originado en la nota s/n presentada por varios padres de alumnos de 7° grado, de la Escuela N° 202; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico con el fin de llevar a cabo eventos destinados a recaudar fondos para solventar el viaje de estudios de los alumnos que egresan de séptimo grado;

Que el pedido se fundamenta en que el nivel socio-económico de la comunidad educativa del barrio es muy escaso, por lo cual se hace difícil reunir los fondos necesarios para tal viaje;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente otorgar un subsidio por **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la Escuela N° 202;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Presupuesto (Pase N° 623/03), informando que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

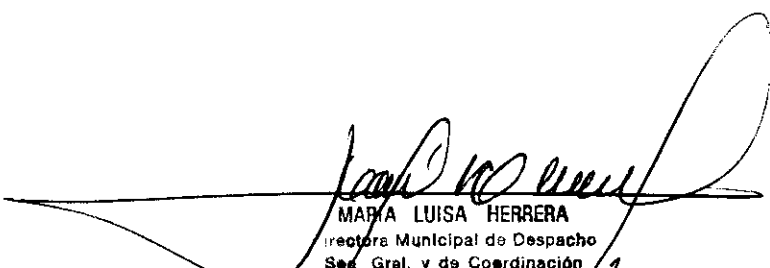
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del **Grupo de Padres de la Escuela N° 202** con el fin de llevar a cabo eventos destinados a recaudar fondos para cubrir los gastos que demande el viaje de estudio de los alumnos que egresan de séptimo grado.-

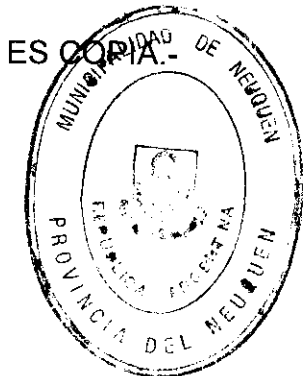
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora Gloria Díaz, D.N.I. 12.648.942, en representación del grupo de padres de alumnos de 7º grado de la Escuela beneficiada, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
GALLO.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

96703